



I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

Departamento de Cultura

## **“REGLAMENTO VIII FIESTA DE LA CHOCHOCA 2019”**

La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, llama a Organizaciones Comunitarias, Instituciones y Personas Naturales que tengan Residencia permanente en la Comuna de Curaco de Vélez, con experiencia en Muestra Gastronómica (preparación de comidas típicas de Chiloé), a la presentación de antecedentes para adjudicar módulos en los cuales se ofrezcan principalmente Chochoca y comidas típicas de la zona.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

- La adjudicación de los módulos será con la siguiente prioridad:
  - 1.- Junta de vecinos y organizaciones comunitarias con personalidad jurídica.
  - 2.- Particulares.
- Los módulos deberán ser ocupados todo el día mientras dura la actividad, manteniendo los productos indicados en la publicidad para su venta, en caso contrario deberán cancelar una multa de \$ 15.000.
- Cada modulo gastronómico tendrá un costo de 0,5 UTM (Según acuerdo N° 3 tomado en Reunión de Concejo Municipal Sesionado el día 08 de Enero de 2019) , para organizaciones y particulares dinero destinado para cancelar los gastos comunes de las instalaciones eléctricas, agua y modulo del recinto, dichos dineros del cobro deberán ser ingresados a tesorería Municipal de Curaco de Vélez a mas tardar el día hábil anterior a la realización del evento.
- Las personas que trabajen en los módulos deberán disponer de gorros, guantes, delantal etc. Con una higiene adecuada para la manipulación de alimentos.-
- Solo se permitirá 01 artefacto eléctrico tal como: refrigerador 0 microondas o hervidor eléctrico, etc.-
- Cada modulo dispone de un lavaplatos de acero y todos los elementos de alcantarillado y agua potable, se exige mantener la adecuada conservación de los productos.-

- Deberá disponerse en cada modulo de: un basurero plástico, extintor, jabón líquido o alcohol gel, sillas y mesas para la atención de público, además de una lista de precios de los productos (precios estándar según previo acuerdo).-
- Los productos tales como mariscos deberán ser certificados por higiene ambiental- Castro, las carnes deberán tener boletas de compra y timbre del matadero y las autorizaciones por parte de la Autoridad Sanitaria y Exigencia de S.I.I.-
- Solo se está autorizado para vender CHOCHOCA (papa y harina) y CHOCHOCA de milcao, cazuelas chilotas, milcaos, roscas chilotas, asado de cordero. Otros productos como papas fritas, anticuchos, parrilladas, completos, waffle, berlines, tortas, etc. Quedan prohibidos.-
- Las organizaciones deberán asistir a la reunión para la asignación de módulos y pago de arriendo, en las siguientes fechas:
  - Organizaciones y particulares **Miércoles 24 de enero a las 15:00 Hrs.** En el centro cultural de Curaco de Vélez.-
  - los particulares tendrán opción de adjudicarse un modulo, los que serán rematados, siempre y cuando estén disponible, después de las organizaciones y gremios.-
  - el plazo de recepción de solicitudes es hasta el día LUNES 22 de Enero.
- Las personas o instituciones que en años anteriores no hayan cumplido con las normas especificadas en las bases de este evento quedan automáticamente excluidos o a criterio de la organización para la asignación de módulos. Aquellas personas que cumplan con las normas podrán postular a módulos en los próximos eventos costumbristas que se realicen en el parque costumbrista los molinos

Curaco de Vélez, enero del 2019.-



  
PATRICIA GARCIA GUTIERREZ  
ENCARGADA DEPTO. CULTURA